



### AVISO DE NOTIFICACIÓN

Artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo

Bogotá 09/04/2019

Señor (a):

**MONICA BENITEZ LONDOÑO**

Dirección: Avenida CALLE 26 No 96 D - 91 Oficina 909

Correo electrónico:

Teléfono: 315 862 71 64

**REF: Notificación Respuesta Rad 02348647 del 01/02/2019  
Número de cliente 3360148-9**

En cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, mediante el presente AVISO le notificamos que mediante comunicación 07420938, ENEL – CODENSA dio respuesta a su petición de la cual se adjunta copia íntegra.

ADVERTENCIA: En cumplimiento de lo señalado en Artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo la notificación se entiende surtida al finalizar el día siguiente a la desfijación de este AVISO.

Contra la decisión 07420938 proceden los recursos de reposición ante la Compañía y subsidiariamente el de apelación ante la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios.

Los recursos que se interpongan deberán presentarse en un mismo escrito dirigido al Gerente de la Compañía y en un término no superior a los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de notificación. Se podrán radicar los recursos en cualquiera de los Centros de Servicio de la Compañía en días hábiles. Todo lo anterior, en concordancia con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo

Se procede con la fijación del presente aviso el día 09/04/2019 y se desfija el día 15/04/2019



07420938  
2019/03/21

Bogotá, D.C.

Señora  
**MONICA BENITEZ LONDOÑO**  
POTOMAC S.A.S  
Avenida CALLE 26 No 96 D - 91 Oficina 909  
Teléfono 315 862 71 64  
Bogotá, D.C.

Asunto: Derecho de Petición  
No. 02348647 del 01 de febrero de 2019  
Cuenta No. 3360148-9

Respetado (a) Respetada señora MONICA BENITEZ LONDOÑO

Reciba un cordial saludo de ENEL-CODENSA<sup>1</sup>. Recibimos su comunicación relacionada en el asunto, mediante la cual solicita:

1. Efectuar las correctas mediciones de energía (medición real) sobre el inmueble.
2. Reintegrar a la compañía todos los valores que correspondan a la indebida facturación.
3. Se efectuó el cambio en el nombre del propietario dado que sigue apareciendo ALIANZA FIDUCIARIA SA a pesar de tener la propiedad acreditada.

Con el fin de dar respuesta a su solicitud y después de verificar nuestro sistema de información comercial, nos permitimos informarle que, para el periodo de octubre de 2018 a marzo de 2019, el consumo fue liquidado por promedio, de acuerdo con lo establecido en la cláusula No.19.4<sup>2</sup> del Contrato de Servicios Públicos de Energía Eléctrica.

Período Desde	Período Hasta	Período de Facturación	Tipo Lectura	Lectura Factura	Consumo Facturado
11/02/2019	11/03/2019	2019/03	Promedio	75936	802

<sup>1</sup> \*Codensa S.A ESP es parte del Grupo Enel. El prestador del servicio de comercialización y distribución de energía eléctrica continúa siendo CODENSA S.A ESP.

<sup>2</sup> Por regla general el consumo facturable se determina con base en las diferencias en el registro del equipo de medida entre dos (2) lecturas consecutivas del mismo y multiplicada por el factor del respectivo sistema de medida. En caso de que esto no sea posible se utilizará alguno de los siguientes métodos para establecer el consumo estimado, según sea el caso:

- Promedio del estrato socioeconómico.
- Aforo individual de carga.
- Promedio de consumos registrados.
- Capacidad instalada.
- Porcentaje registrado por el medidor.
- Potencia instantánea.
-

14/01/2019	11/02/2019	2019/02	Promedio	75936	802
12/12/2018	14/01/2019	2019/01	Promedio	75936	945
13/11/2018	12/12/2018	2018/12	Promedio	75936	830
11/10/2018	13/11/2018	2018/11	Promedio	75936	945
12/09/2018	11/10/2018	2018/10	Promedio	75936	830

Con el fin de verificar el estado de conexión y el equipo de medida; el día 26/02/2019, se realizó la inspección No 819743240, la cual fue atendida por el personal de mantenimiento del centro empresarial arrecife, a quienes se les entrego el acta No (AI-TP) 3427757, y se encontró lo siguiente:

Armario de medida centralizada, multidisplay y módulo de control no actualiza lectura aparece con lectura 1.7kw, oficina se encuentra desocupada, modulo se observa que pulsa, se debe realizar dicha corrección del módulo central multidisplay a través de empresa que realizo dicha instalación ya que Enel- Codensa no corrige este tipo de equipos, plazo para la corrección 30 días calendario.

Por lo tanto, hasta no realizar las correspondientes adecuaciones, no se podrá realizar la normalización de la cuenta.

Le indicamos a fin de revisar su solicitud de actualizar el titular de la cuenta es necesario presentar en cualquiera de nuestros centros de servicio al cliente los documentos relacionados a continuación:

- Certificado de tradición y libertad del predio, con una vigencia no mayor a sesenta (60) días.
- Cámara y Comercio con una vigencia no mayor a sesenta (60) días.
- Copia de la cedula de ciudadanía del propietario o representante legal.

Es de aclarar, que la dirección del certificado debe coincidir con la registrada en su factura, de lo contrario es necesario anexar boletín de nomenclatura con una vigencia no mayor a sesenta (60) días, a fin de confirmar la dirección oficial del predio.

Finalmente le indicamos que la cuenta presenta un saldo pendiente por pago de \$ 1.491.790.

Enel - Codensa le informa que, contra la presente decisión, procede el recurso de reposición ante la Compañía el cual deberá presentarse en un término no superior a los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de notificación personal o en su defecto de la notificación por aviso, de acuerdo con lo establecido en la Ley 142 de 1994.

De igual forma, en el mismo momento de presentar el recurso de reposición, y en subsidio de este y de manera expresa podrá presentar en el mismo escrito el recurso de Apelación, éste último recurso será resuelto por la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios en los términos definidos en la ley.

Aprovechamos esta oportunidad, para reiterarle la constante disposición de ENEL-CODENSA hacia todo lo que signifique la búsqueda de soluciones para nuestros clientes.

Reiteramos nuestro deseo de servirle,

Cordialmente,

Firmado digitalmente Sistema Documental Mercurio<sup>3</sup>  
Gilberto Alexander Porras Forero  
Oficina Peticiones y Recursos  
LJLD/Centro de Servicio al Cliente CADE FONTIBÓN

**Su caso se encuentra en este momento del proceso.**



#### Contáctenos



Página web [www.enel.com.co](http://www.enel.com.co)



Líneas de atención telefónica **7 115 115** en Bogotá, o al **5 115 115** desde fuera de Bogotá



Correo electrónico [radicacionescodensa@enel.com](mailto:radicacionescodensa@enel.com) \*



En cualquiera de nuestros centros de servicio al cliente de Enel-Codensa.

\*Si el trámite requiere un soporte Original debe hacerse directamente en nuestros centros de servicio al cliente.

Si requiere la mediación de la Oficina Defensor del Cliente, con gusto será atendido a través de:

- Correo electrónico: [defensor@enel.com](mailto:defensor@enel.com) / [denuncias@enel.com](mailto:denuncias@enel.com)
- Página web [www.enel.com.co/empresas/defensor-del-cliente](http://www.enel.com.co/empresas/defensor-del-cliente)
- Comunicación escrita dirigida al Defensor y radicada, en un Centro de servicio Enel-Codensa.
- Atención personal en nuestra oficina ubicada en la Carrera 13 No. 53 - 43 de Chapinero.

#### CITACIÓN

Señora

**MONICA BENITEZ LONDOÑO** ¡Error! No se encuentra el origen de la referencia.

POTOMAC S.A.S

Avenida CALLE 26 No 96 D - 91 Oficina 909

Teléfono 315 862 71 64

Bogotá, D.C.

Mediante el presente escrito nos permitimos solicitarle, se sirva Usted acercarse a la oficina de ENEL-CODENSA de CADE FONTIBÓN, ubicada en la , en el siguiente horario (Días hábiles),portando su cédula de ciudadanía, para efecto de notificarle personalmente el contenido de la respuesta dada a su radicado No. 02348647 de 01 de febrero de 2019.

Lo anterior, dado que vinimos a hacer entrega de la respuesta y no fue posible encontrarlo(a) en el momento de la visita, no dejamos copia de la respuesta porque esta se debe entregar personalmente al interesado, a su representante o apoderado debidamente facultado, según lo dispuesto en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Si no se pudiese hacer la notificación personal al cabo de cinco (5) días hábiles del envío de esta citación, se hará por medio de aviso que se remitirá a la dirección que figuren en el expediente acompañado de copia íntegra del acto administrativo, la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del aviso en el lugar de

<sup>3</sup> La firma digital que acompaña este documento tiene la misma validez de la firma manuscrita, de acuerdo con lo establecido en el párrafo del Artículo 28 de la Ley 527 de 1999.

destino, conforme a lo dispuesto en el Artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Cordialmente,

Firmado digitalmente Sistema Documental Mercurio<sup>4</sup>  
Gilberto Alexander Porras Forero  
Oficina Peticiones y Recursos  
LJLD/Centro de servicio al cliente CADE FONTIBÓN

**NOMBRE DE QUIEN RECIBE:** \_\_\_\_\_  
**FIRMA:** \_\_\_\_\_  
**C.C. Nº.:** \_\_\_\_\_  
**FECHA Y HORA:** \_\_\_\_\_  
**CALIDAD DE QUIEN RECIBE:** \_\_\_\_\_

**Al asistir a la oficina comercial debe presentar:**

I) Documento de identidad II) Poder si actúa en representación de un tercero (anexe fotocopia de la cédula del tercero III) Certificado de existencia y representación legal si actúa en nombre de una persona jurídica IV) este documento.

### CITACIÓN

Señora  
**MONICA BENITEZ LONDOÑO** ¡Error! No se encuentra el origen de la referencia.  
POTOMAC S.A.S  
Avenida CALLE 26 No 96 D - 91 Oficina 909  
Teléfono 315 862 71 64  
Bogotá, D.C.

Mediante el presente escrito nos permitimos solicitarle, se sirva Usted acercarse a la oficina de ENEL-CODENSA de CADE FONTIBÓN, ubicada en la , en el siguiente horario (Días hábiles),portando su cédula de ciudadanía, para efecto de notificarle personalmente el contenido de la respuesta dada a su radicado No. 02348647 de 01 de febrero de 2019.

Lo anterior, dado que vinimos a hacer entrega de la respuesta y no fue posible encontrarlo(a) en el momento de la visita, no dejamos copia de la respuesta porque esta se debe entregar personalmente al interesado, a su representante o apoderado debidamente facultado, según lo dispuesto en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Si no se pudiese hacer la notificación personal al cabo de cinco (5) días hábiles del envío de esta citación, se hará por medio de aviso que se remitirá a la dirección que figuren en el expediente acompañado de copia íntegra del acto administrativo, la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del aviso en el lugar de destino, conforme a lo dispuesto en el Artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Cordialmente,

Firmado digitalmente Sistema Documental Mercurio<sup>5</sup>

<sup>4</sup> Estimado cliente, la firma digital que acompaña este documento tiene la misma validez de la firma manuscrita, de acuerdo con lo establecido en el párrafo del Artículo 28 de la Ley 527 de 1999.

<sup>5</sup> Estimado cliente, la firma digital que acompaña este documento tiene la misma validez de la firma manuscrita, de acuerdo con lo establecido en el párrafo del Artículo 28 de la Ley 527 de 1999.

**NOMBRE DE QUIEN RECIBE:** \_\_\_\_\_  
**FIRMA:** \_\_\_\_\_  
**C.C. Nº.:** \_\_\_\_\_  
**FECHA Y HORA:** \_\_\_\_\_  
**CALIDAD DE QUIEN RECIBE:** \_\_\_\_\_

**Al asistir a la oficina comercial debe presentar:**

**I)** Documento de identidad **II)** Poder si actúa en representación de un tercero (anexe fotocopia de la cédula del tercero) **III)** Certificado de existencia y representación legal si actúa en nombre de una persona jurídica **IV)** este documento.

**ACTA DE NOTIFICACIÓN PERSONAL**

En \_\_\_\_\_, a los \_\_\_\_\_ días del mes de \_\_\_\_\_ del año \_\_\_\_\_ a las \_\_\_\_\_:\_\_\_\_ de manera personal fue puesto en mi conocimiento el contenido de la respuesta No RAD EN CONSTRUCCION del 2019/03/21, de la comunicación radicada con No. 02348647 del 01 de febrero de 2019.

En la presente diligencia de notificación se entregó copia íntegra, auténtica y gratuita del acto administrativo de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 67 Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, contra la cual procede el recurso de Reposición ante esta compañía y en subsidio de Apelación ante la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios en el mismo escrito dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la presente notificación.

<b>EI</b>		
<b>Notificado:</b>	_____	Firma: _____
<b>C.C. No.:</b>	_____	Tel: _____
<b>Secretario Ad -</b>		
<b>Hoc:</b>	_____	C.C. No.: _____





07420938

ENEL-CODENSA  
**NOTIFICACIÓN POR AVISO**

Fecha: **2/04/2019**  
(Art. 69 CPACA)

Por el cual se notifica a la señora **MONICA BENITEZ LONDOÑO** de conformidad con lo establecido por el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Acto administrativo a notificar: 07420938 DEL 2019/03/21

Persona a notificar: **MONICA BENITEZ LONDOÑO**  
**¡Error! No se encuentra el origen de la referencia.**  
POTOMAC S.A.S

Dirección de Notificación: Avenida CALLE 26 No 96 D - 91 Oficina 909  
Bogotá, D.C.

Nombre del Funcionario que expidió el acto: Gilberto Alexander Porras Forero

Cargo: Oficina Peticiones y Recursos.

Recursos que proceden:

El recurso de Reposición ante esta compañía y en subsidio de Apelación ante la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios en el mismo escrito dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la presente notificación.

Se advierte que la notificación se entiende surtida al finalizar el día siguiente al de entregado este aviso en el lugar de destino.

Cordialmente

Firmado digitalmente Sistema Documental Mercurio<sup>6</sup>  
Gilberto Alexander Porras Forero  
Oficina Peticiones y Recursos  
LJLD/Centro de servicio al cliente CADE FONTIBÓN

**NOMBRE DE QUIEN RECIBE:** \_\_\_\_\_

**FIRMA:** \_\_\_\_\_

**C.C. Nº.:** \_\_\_\_\_

**FECHA Y HORA:** \_\_\_\_\_

**CALIDAD DE QUIEN RECIBE:** \_\_\_\_\_

<sup>6</sup> Estimado cliente, la firma digital que acompaña este documento tiene la misma validez de la firma manuscrita, de acuerdo con lo establecido en el parágrafo del Artículo 28 de la Ley 527 de 1999.